

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PUBLICA No. 002 DE 2010

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE
LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, ENERO DE 2010**

CRONOGRAMA

Publicación Pliego Definitivo:	14 de enero de 2010 en la página web: www.uptc.edu.co
Visita Técnica Obligatoria	18 de enero de 2010. 10:00 a.m en la Coordinación del Grupo de Servicios Generales, Tunja. Edificio Julios Sieber.
Observaciones al pliego de condiciones	18 de enero de 2010 hasta las 5:30 p.m
Plazo para resolver observaciones	19 de enero de 2010.
Entrega de Propuestas y Apertura.	21 de enero de 2010, hasta las 2:30 P.M. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
Evaluación de las propuestas	Del 21 al 22 de Enero de 2010.
Publicación de resultados:	25 de enero de 2010.
Observaciones a los resultados	26 de enero de 2010 hasta las 5:30 p.m
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	26 de enero de 2010, hasta las 5:00 p.m. (Oficina Jurídica, Edificio Administrativo Piso 5)
Plazo para resolver observaciones:	27 de enero de 2010.
Resultados finales	28 de enero de 2010
Adjudicación	29 de enero de 2010.
Contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Licitación Pública, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

LICITACION PÚBLICA No. 002 DE 2010.

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

2. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La Licitación Pública No. 002 de 2010 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

La normatividad vigente sobre el particular se encuentra consagrada de manera general en el Decreto Ley 356 de 1994, en los Decretos 2187 de 2001, 4950 de 2007 y en particular en las Resoluciones 2852 de 2006, 224 de 2008, y en las demás que las adicionan, modifican o complementan.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2). para adelantar el proceso de adjudicación. (art 33 del acuerdo 037 de 2001).

3. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

La LICITACION PÚBLICA No. 002 de 2010 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

La UNIVERSIDAD solo aceptará una propuesta principal.

Podrán participar en forma independiente, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada del servicio de vigilancia, que tengan licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional, la cual al momento de la presentación de la oferta debe estar vigente, y deberá mantenerse vigente por el término de ejecución del contrato, incluso si esta venciera dentro de éste, deberá renovarse en los términos establecidos por la Ley, so pena de las sanciones pertinentes, e igualmente para aquellas empresas constituidas antes del 1 de febrero de 1994. Esta deberá comprender la jurisdicción objeto de la presente licitación.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la oferta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno

la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y poscontractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con manera expresa el alcance previsto en este párrafo.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta de acuerdo o documento autenticado, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- A. Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- B. Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato.
- C. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- D. Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- E. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- F. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- G. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
- H. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- I. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- J. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Cooperativas: De conformidad con lo señalado en el Decreto 4950 de 2007, las cooperativas de vigilancia y seguridad privada pueden ofrecer sus servicios con una tarifa inferior hasta en un 10% del valor de la tarifa mínima establecida para las empresas de vigilancia y seguridad privada, en razón de sus estructuras de costos y con ocasión de sus especiales regímenes de trabajo asociado y compensaciones, seguridad social y previsión.

Adicionalmente y atendiendo a lo establecido por la Supervigilancia y Seguridad Privada en la circular externa No. 128 de 2009, se tendrá en cuenta la normatividad referente al pago de aportes parafiscales los cuales deben encontrarse al día al momento de contratar con el Estado (Normatividad Laboral, Ley 1233 de 2008, Decreto 3553 de 2008 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen).

Uniones Temporales y/o Consorcios: De conformidad con lo establecido en la legislación contractual vigente, las empresas de vigilancia y seguridad privada pueden asociarse mediante cualquiera de estas figuras u otras permitidas en la ley, con el fin de ofrecer sus servicios. En este tipo de situaciones, resulta importante verificar que con la asociación no se excedan las facultades resultantes de la unión de las licencias de funcionamiento de los integrantes de la misma. En todo caso, si se conforman Uniones Temporales, Consorcios o cualquier otro tipo de asociación permitida por la Ley, de la que hagan parte empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada, todas ellas deberán contar con las autorizaciones y habilitaciones previas otorgadas por la Supervigilancia.

4. ESPECIFICACIONES:

Los puestos de servicios objeto de la presente licitación son los que a continuación se discriminan:

SITIO	No. De Vigilantes	SERVICIO	MODALIDAD	No. Días
Facultad de la Salud	3	VIGILANCIA	24 H todos los días mes sin arma	360
	3	VIGILANCIA	24 H todos los días mes con arma	360
	3	VIGILANCIA	24 H todos los días de lunes a viernes sin arma	360
Biblioteca Casa Rojas Pinilla	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma	360
Casa de la Mujer, Consultorio Jurídico, Emisora Fm Universitaria	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	360
Chiquinquirá	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma	360
	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	360
Bogotá	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	360
Sogamoso Museo Arqueológico	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	360
	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma	360
Estación Pírgua	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	360
Garagoa	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma	360

Soatá	2	VIGILANCIA	12 Horas Mixtas Permanentes sin arma De 18:00 a 6:00 am	360
Yopal	2	VIGILANCIA	12 Horas Mixtas Permanentes sin arma De 19:00 a 7:00 am	360
Granja Tinguavita Paipa	3	VIGILANCIA	24 horas permanentes con arma	360
	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	360

LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR, ADICIONANDO O DISMINUYENDO EL TURNO O PUESTO DE TRABAJO.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10 de la vigencia 2010 por un valor de **NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$917.000.000.00).**

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida en su oportunidad.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en el Acuerdo 037 de 2001.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley,

7. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará desde el día señalado en el cronograma en la página web: www.uptc.edu.co en el link contratación, licitaciones públicas.

7.1 ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones al Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dicho pliego de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día señalado en el cronograma radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas escritas, las cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1 Las propuestas deben radicarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado con el número de la LICITACION PÚBLICA No. 002 de 2010, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta el día señalado en el cronograma.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

8.2 Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

8.3 IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado. rotulado así:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
LICITACION PÚBLICA A COTIZAR No 002/10
OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA

8.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original, el cual deberá ser rotulado con el nombre del oferente, y acompañado con los documentos indicados a continuación:

8.4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. INDICE GENERAL DE LA PROPUESTA.

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

b. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello, anexo No. 1.

c. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El proponente.
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta LICITACIÓN .

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente LICITACIÓN.

d. FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

La copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y un (01) año más. (Aplica para personas jurídicas).

e. AUTORIZACIÓN.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

f. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA.

Para el efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, ó por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional.

g. FOTOCOPIA del CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, **o fotocopia de la consulta realizada en la página WEB** de la Contraloría General de la República.

h. FOTOCOPIA del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Documento expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

i. FOTOCOPIA DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTE (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

k. FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada deben contar con una licencia de funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la cual esta Entidad autoriza la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, y habilita al prestador respectivo para operar determinados.

El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento y certificación acerca de su vigencia, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional, la cual al momento de la presentación de la oferta y por el término de ejecución del contrato deberá estar vigente, igualmente para aquellas empresas constituidas antes del 1 de febrero de 1994.

El artículo 11 del Decreto 356 de 1994 establece que aquellas empresas que tengan su Licencia de Funcionamiento y requieran ejercer la actividad de vigilancia en lugar diferente a su domicilio principal, deberán contar con agencia o sucursal autorizada por la Supervigilancia –una u otra dependiendo de la complejidad operativa administrativa y financiera para el cumplimiento de su objeto- en el lugar donde prestarán el servicio.

l. FOTOCOPIA VIGENTE DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

m. CERTIFICACIÓN DE SANCIONES IMPUESTAS.

El proponente presentará una certificación vigente al cierre de la presente licitación, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se indique si a ésta le han impuesto sanciones a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta la fecha de presentación de la propuesta.

n. **Fotocopia** de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.

8.5 DOCUMENTOS FINANCIEROS

La propuesta debe contener los documentos financieros indicados a continuación:

a. **Balance General y Estado de Resultados** con corte a 30 de junio de **2009**, firmados por el Contador y/o Revisor Fiscal en los casos a que haya lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional de quien lo prepara.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma en Oficina Jurídica de la UPTC, Edificio Administrativo Piso 5.

8.6. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

La propuesta debe contener los documentos técnicos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta:

- a. **INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE** El proponente deberá adjuntar:
 - Información sobre instalaciones, dirección y teléfono.
 - Informar sobre el tiempo de reposición de vigilantes.
 - El proponente deberá anexar la descripción de los procedimientos básicos comunes sobre vigilancia fija, supervisión del servicio, en caso de conflagración, en caso de amenaza de bomba, retención de sospechosos, uso de armas de fuego, atención de reclamos en caso de que la Entidad requiera realizarlos.
 - Anexar diagrama del sistema de reacción junto con los equipos a utilizar y la forma como se enlazaría en forma inmediata con la redes de apoyo nacional. Deberá indicar y certificar si posee sistema de enlace con la fuerza pública anexar certificación expedida por el organismo al cual está inscrito.
- b. **CERTIFICACIÓN DE ARMAS:** Revolver calibre 38 con munición, chapusa y correa para armamento, para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá presentar certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio (impronta tipo, clase de arma con la que prestará el servicio a la UPTC) destinado para el servicio de vigilancia de la UPTC y **anexará además fotocopia del salvo conducto vigente que ampare cada una de las armas con las que prestará el servicio en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)**. Los vigilantes que utilicen armas, deben estar completamente entrenados, para lo cual presentarán **certificados de su entrenamiento expedidos por la escuela de capacitación respectiva**.
- c. **CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** En caso de haber contratado con la UPTC, se deberá allegar certificado de del servicio prestado, la cual no deberá ser inferior a 60%.
- d. Resolución de Aprobación de Uniformes y distintivos por parte de la Superintendencia de Vigilancia Privada.
- e. Certificación de la asistencia a la visita técnica obligatoria definida en el cronograma, sin la presentación de este requisito la propuesta será inadmisibles.

- f. Certificaciones del Ministerios de Tecnología de Información y las Comunicaciones y del Superintendencia de Vigilancia sobre medios telemáticos y tecnológicos.
- g. **RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO:** El proponente para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de vigilancia y seguridad certificará que posee y dispondrá de los equipos necesarios para esta licitación, además poner en funcionamiento dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato:

El equipo adicional que el oferente debe proponer y valorar es el siguiente:

Circuito cerrado de televisión con grabación conformado con 37 cámaras, minidomos y cámaras fijas, con monitoreo y grabación permanente por parte de la empresa contratista, según las siguientes características técnicas:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
15	Minidomo, de alta resolución a color visión nocturna zoom óptico digital, anti vandálico de resolución
2	Cámara fija, alta resolución a color, visión nocturna.
20	Domos de 360° Zoom óptico y digital, alta resolución y a color, con ventilación y calefacción día – noche, visión nocturna.

Nota: Una vez adjudicado, el contratista deberá disponer de los elementos adicionales y necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento en video, grabación, y audio de los minidomos, domos y cámaras fijas.

De igual manera se debe aportar las licencias vigentes respectivas de autorización para la utilización de los medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de medios telemáticos del Ministerios de de Tecnología de Información y las Comunicaciones.

NOTA 1: En el caso de ofrecer servicios adicionales, se deberá cotizar por separado de los establecidos en el numeral 4.

NOTA 2: Los adicionales deberán instalarse a más tardar dentro de los quince (15) siguientes a la firma del contrato.

Nota 3: Una vez firmado el contrato la Universidad a través de la Coordinación de Servicios Generales presentará al beneficiario del contrato la distribución de los adicionales dentro de las instalaciones de la Universidad para las ciudades que requiere el servicio.

h. CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (Anexo 02).

Presentar certificaciones que acrediten cumplimiento del proponente en contratos de vigilancia y seguridad privada. Actas de liquidación de los contratos ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas, y para aquellos que se encuentren vigentes en desarrollo, deberá anexarse copia del contrato y constancia de que se

encuentra en ejecución. Estas certificaciones en cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente Licitación, durante un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y la fecha de cierre de la Licitación. En las certificaciones deberá especificarse:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

En el evento de que la **certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas**, el proponente deberá anexar a la misma, **copia del contrato** en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán evaluadas.

i. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

El proponente presentará la relación de 18 radios avantel de alta cobertura, equipos de comunicación con los que prestará el servicio a la Universidad y deberá anexar copia de la resolución vigente expedida por el Ministerio de Comunicaciones de Tecnología de Información y las Comunicaciones, para aquellos equipos que la Ley lo exija. En caso de resultar favorecido deberá comprometerse a mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato.

Nota: El contratista suministrará 2 radios avantel de alta cobertura, para la Coordinación de Servicios Generales y la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, con el fin de realizar la supervisión del contrato.

8.7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

8.7.1 PROPUESTA TÉCNICA

En el momento de suscripción del contrato, el proponente favorecido deberá anexar lista de los vigilantes con la que prestará el servicio con los soportes de capacitación, experiencia certificada, y los demás que se describen en el numeral 4. especificaciones y en el número necesario para cubrir turnos de ocho (8) horas. Para lo anterior el proponente al momento de suscribir el contrato debe acreditar las credenciales vigentes del personal que contará para la prestación del servicio, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

8.7.2 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente pliego de condiciones, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma. Los precios deberán presentarse de conformidad con lo ordenado en el Decreto 4950 del 27 de Diciembre de 2007, sin vulnerar la cuantía allí establecida, así: La oferta económica deberá presentarse en un cuadro que contenga:

- a. El Valor total de la propuesta económica por el servicio básico, en cada uno de los puestos, discriminando los costos directos de cada servicio, el AIU y el IVA y el

Total.

b. El Valor del ofrecimiento económico propuesto por el oferente, de acuerdo con los términos señalados para los aspectos técnicos solicitados por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, contenidos en el presente pliego de condiciones -RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO- (este valor, de ser aplicable, debe incluir todos los costos, gastos e impuestos de ley que comprenda el ofrecimiento).

c. Valor total de la propuesta, por el término de ejecución del Contrato.

d. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos y sin centavos.

e. El valor total de la propuesta por el servicio básico no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente licitación. (numeral 5).

f. El valor de los salarios, suministro de uniformes, elementos de servicio, prestaciones sociales legales y extralegales de los vigilantes, estarán a cargo del contratista, quien será el empleador directo, ya que entre los vigilantes y la Universidad no existe ninguna relación laboral.

g. El valor de los servicios agregados deben ser cotizados de manera independiente a la propuesta y la UPTC se reserva el derecho de contratarlos en el caso de ser requeridos.

h. El valor de la propuesta debe estar ajustado a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, por lo cual, la Universidad descartará toda propuesta que no cumpla con el sistema tarifario definido para las empresas de vigilancia con armas y sin armas.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad la declarará inadmisiblemente técnica.

NOTA: La propuesta económica deberá contemplar todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones y los costos que sean necesarios para la prestación del servicio a la Universidad, incluyendo los impuestos y demás componentes a que haya lugar.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

9.1 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EVALUACION ECONOMICA	20 PUNTOS
CAPACIDAD TECNICA	
CALIDAD DEL SERVICIO	30 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	30 PUNTOS
TOTALTECNICA	60 PUNTOS

SERVICIOS ADICIONALES	20 PUNTOS
TOTAL CALIFICACION	100 PUNTOS

9.1.1 Capacidad jurídica: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales y que no sean subsanados en los términos previstos.

9.1.2 Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el presente pliego, se evaluarán los siguientes índices:

a. Índice de Liquidez
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1,5	No admisible
MAYOR DE	1,5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento
Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos
:

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo
El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

9.1.3. EVALUACION ECONOMICA: 20 PUNTOS

Se ordenarán las propuestas de menor a mayor valor del costo de los equipos adicionales y se la asignará el mayor puntaje (20 puntos) a la oferta de menor valor. (Para el efecto se tomará el costo mensual).

El puntaje de las ofertas restantes se calculará, como resultado de aplicar la siguiente formula:

$$P = 20 * (PM/ VP) - 10$$

Donde:

P = Puntaje para la oferta en evaluación
PM = Valor de la oferta de menor valor

VP = Valor de la oferta en evaluación

Nota. Los proponentes que presenten precios artificialmente bajos se rechazarán

9.1.4 CAPACIDAD TÉCNICA: 60 PUNTOS

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO

ADMISIBLES TÉCNICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos TÉCNICOS.

La evaluación contempla dos (02) aspectos básicos y su puntaje máximo será de SESENTA (60) PUNTOS, que se distribuirán de acuerdo con los puntajes que se describen a continuación:

CALIDAD DEL SERVICIO	30 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	30 PUNTOS

Los puntajes se asignaran así:

- **CALIDAD DEL SERVICIO (30):**

Para la calidad del servicio la ponderación se hará con base a las bondades que se ofrecen en las propuestas, asignando los puntajes teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

De acuerdo a las calidades del equipo ofrecido, calidad de cada uno de los servicios ofrecidos, la UPTC ponderará la asignación del puntaje partiendo de la base que a la firma que tenga el equipo de comunicaciones necesario para el total cubrimiento de los servicios se le asignará 30 puntos así:

La Empresa que ofrezca equipos de mayor especificaciones técnicas tendrá:	30 puntos
La Empresa que ofrezca Equipos con menor rango en las especificaciones técnicas tendrá:	15 puntos

NOTA: En la propuesta se debe anexar las especificaciones de los equipos de comunicación que se requieren y ofrecen para cubrir cada uno de los puestos, y presentar el contrato respectivo.

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: 30 puntos.**

Se realizará la ponderación de acuerdo al número de certificaciones válidas de contratos suscritos a partir del 01 de Enero de 2006 en contratos de vigilancia y seguridad privada, celebrados con entidades públicas o privadas, de acuerdo a los parámetros establecidos en este pliego, de acuerdo a la siguiente tabla:

- **Cumplimiento de Contratos Anteriores:** 30 PUNTOS. El proponente deberá anexar FOTOCOPIA de máximo tres (03) certificaciones de ejecución de contratos cumplidos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación.

Los contratos, deben haber sido celebrados y/o expedidos según el caso con entidades públicas y/o privadas, con fecha igual o posterior al primero de enero de 2006 y haberse ejecutado y terminadas antes del día 31 de diciembre de 2009. Cuando se trate de contratos con prórrogas sucesivas se entenderá como fecha de inicio la del contrato principal, es decir el que es objeto de adición o prórroga.

Los oferentes que presenten las 3 certificaciones cuya suma sea igual o superior a

tres (03) veces el presupuesto oficial se le otorgarán 30 puntos.

Los oferentes que presenten las 3 certificaciones cuya suma sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial se le otorgarán 20 puntos.

Los oferentes que presenten las 3 certificaciones cuya suma sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial se le otorgarán 10 puntos.

En el caso de consorcio y/o unión temporal el integrante que acredite la experiencia específica deberá tener una participación no menor del 60% en la Unión Temporal o consorcio.

Así mismo para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta, se procederá de la siguiente manera:

Para aquellos proponentes a los cuales se les haya impuesto multas, se les descontará puntaje del factor experiencia de acuerdo al siguiente cuadro:

NOTA: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar las constancias respectivas expedidas por las empresas contratantes. (Anexo 02).

9.1.5. SERVICIOS ADICIONALES : 20 PUNTOS

Las Empresas que ofrezca el mayor número de equipos adicionales dispositivos, de seguridad vigilancia y control instalados y en pleno funcionamiento dentro de los quince (15) después de la firma del contrato en los sitios que la universidad determine se le asignarán 20 puntos y a los demás proponentes se le asignará puntaje proporcionalmente al Número de equipos ofrecidos.

10. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca el precio del sistema tarifario definido en el Decreto 4950 de 2007; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.

11. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato, será a partir del 01 de febrero de 2010 hasta el 31 de enero de 2011.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio. (es tracto sucesivo).

12. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia

objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 30 del Acuerdo 037 de 2001.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACION PÚBLICA No. 002 de 2010 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la LICITACION PÚBLICA No. 002 de 2010.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir y legalizar el contrato respectivo a más tardar el día 01 de Febrero de 2010.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente Licitación que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Amparo de salarios y prestaciones sociales** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente durante su ejecución y tres (03) años más. 3. **Garantía de calidad de prestación del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más. 4. **Responsabilidad Civil Extracontractual** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más. 5. **Póliza por riesgo de sustracción para bienes electrónicos** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término del mismo y un (01) año más. 6. **Póliza por riesgo de sustracción para bienes de corriente débil** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término del mismo y un (01) año más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

AL PROPONENTE FAVORECIDO UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE HARÁ ENTREGA DEL LISTADO DE BIENES INVENTARIADOS Y DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

14. EL CONTRATO

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

b. Todo el personal que designe la compañía para la prestación del servicio, deberá presentar: 1) Certificado en que conste que están debidamente entrenados para prestar el servicio, el cual deberá ser expedido por un establecimiento de capacitación debidamente aprobado. 2) Placa que lo acredite como vigilante de la empresa. 3) Hoja de vida. 4) Certificado judicial vigente. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios. 6) Afiliación a un régimen o sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y en una administradoras de riesgos profesionales (ARP), estos documentos se entregaran para la suscripción del contrato y cada vez que haya cambio de vigilante, serán entregados al Supervisor del Contrato (Coordinador de Servicios Generales).

c. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).

d. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.

e. Cuando a juicio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y por necesidades del servicio se requiera reforzar la vigilancia en cualquiera de las dependencias, el número de vigilantes podrá ser aumentado mediante comunicación dirigida al gerente de la empresa por parte de la Universidad y previa disponibilidad presupuestal.

f. En caso de que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, considere necesario, podrá solicitar personal femenino para la prestación del servicio en algunos puestos de trabajo.

g. La compañía de vigilancia ejercerá controles sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo, los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento de dicho personal, es decir, el contratista debe indicar los sistemas de selección y capacitación, de acuerdo con lo establecido en el decreto 3222 de 2002.

h. La empresa de vigilancia responderá por los perjuicios que se causen a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato, por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de estos bienes de acuerdo con el valor ajustado del mismo.

14.2. OBLIGACIONES DE LOS VIGILANTES Y SUPERVISORES ASIGNADOS POR LA EMPRESA.

a. Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones

enunciadas en el objeto del contrato, verificando el carné, fecha de vencimiento y elementos que salgan o ingresen. Las personas y los vehículos podrán salir con aquellos elementos que tengan su respectiva orden de salida expedida por el jefe del edificio, jefe de departamento, o jefe de cualquier dependencia de la entidad, anotando el respectivo libro de registro.

b. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por el CONTRATISTA.

c. Dotar a cada vigilante del equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en la propiedad protegida y los demás ofrecidos en la propuesta.

d. Suministrar a su personal los uniformes exigidos en el pliego de condiciones, con sus escudos de identificación y licencia reglamentaria. Así mismo, impartir las instrucciones a todo el personal en cuanto a una excelente presentación personal durante los correspondientes turnos.

e. Seleccionar, entrenar, capacitar a todo el personal asignado para la vigilancia de las instalaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos que se den en materia de seguridad.

f. Registrar toda clase de vehículos, maletines, papeleras, bolsas y en general, todos los bienes que ingresen o salgan de las dependencias vigiladas e impartir las instrucciones del caso en respaldo de estas medidas, a las cuales han de someterse los empleados y dependientes que ellos señalen.

g. Verificar periódicamente el estado de las alarmas y dispositivos de seguridad.

h. Revisar las áreas objeto de este contrato, verificando el estado normal de las cosas y al presencia de extraños, para que en el caso de una anomalía informe lo más pronto posible a sus superiores y a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

i. Controlar las normas, procedimientos, horarios, y demás reglamentos que existen para los controles señalados de ingreso de personal, vehículos y visitantes, así mismo informar cualquier variación o duda que se tenga con respecto a los reglamentos y/o procedimientos existentes o nuevos que se impongan y velar porque estos se cumplan. De igual forma dejar sentado en los respectivos libros de control, las novedades presentadas.

j. Prestar el servicio en eventos especiales que requiera la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Cualquier variación al servicio será informada al CONTRATISTA con anterioridad, con el fin de que se tomen las medidas del caso y los procedimientos resultantes de este cambio.

k. Programar mensualmente los turnos requeridos reservándose la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.

l. Capacitar a todos los funcionarios que van a prestar dicho servicio, en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral, SIGMA UPTC y otros afines en procura de optimizar la prestación del mismo.

m. Cumplir con todas las obligaciones que la ley señale en materia laboral; además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones, al Supervisor del contrato.

n. Colaborar en la prevención de accidentes, incendios, y demás siniestros que se puedan presentar en las edificaciones, tomando las medidas pertinentes, y acatando las instrucciones que para tal fin emanen del área de salud ocupacional.

o. Rendir informe a la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con copia al Coordinador de Servicios Generales, cuando existan situaciones que comprometan los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.

p. No permitir el acceso a las instalaciones en los horarios en que estas no estén en servicio al público, excepto cuando exista la respectiva autorización del Decano, Jefe de Dependencia o Director de Programa del Edificio correspondiente.

q. Realizar los cambios de turnos especificando en la minuta de vigilancia quien los entrega, quien los recibe, las condiciones en que se entrega el edificio y los bienes muebles allí depositados, así como también las novedades que hayan podido presentarse.

r. El servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas, se hará con un relevo máximo de diez (10) horas, para lo cual se debe contar con el visto bueno de la oficina de trabajo.

s. Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente LICITACION PÚBLICA se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- b) La constitución y aprobación de la garantías.
- c) La publicación en el diario único de contratación.
- d) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuitu personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

16. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación Pública, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

Sin otro Particular;

ALFONSO LOPEZ DÍAZ

Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Proyecto: Egb/Oficina Jurídica

José Daza (GBSI) Ana Yaneth Jiménez Pinzón

ANEXO 01
CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la LICITACION PÚBLICA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La LICITACION PÚBLICA y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del __ de _____ de 200__, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Licitación Privada.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2010, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Licitación Privada.
- VIII. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de _____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.